

Programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas investigadoras innovadoras con talento - Plan GenT2
II. EIGENT_2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	<i>II. Subvenciones para la contratación y estabilización de personal investigador doctor con experiencia internacional (EIGENT)</i>
Objetivo	Impulsar la carrera investigadora de personal investigador doctor de excelencia científica adquirida en centros de prestigio internacional, mediante su incorporación a centros de investigación o universidades públicas o privadas de la Comunitat Valenciana, a través de su integración en un grupo de investigación de referencia.
Entidad convocante	GVA-Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo
Web GVA	EIGENT 2026
Plazo	Plazo presentación solicitudes GVA: del 1 al 26 de septiembre de 2025, ambos inclusive. Plazo INTERNO SGI: hasta el 21 de septiembre de 2025 , para poder tramitar la solicitud y recoger la firma del representante legal con garantías.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato laboral del IP, acuerdo con las modalidades establecidas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, a tiempo completo. • Proyecto I+D
Duración	Máximo cuatro años (48 meses), prorrogables hasta dos años más, previa solicitud.
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación para la contratación del IP (salario y cuota empresarial de la Seguridad Social): 55.000 €/año. Retribución mínima bruta: 42.000 €/año. • Dotación adicional para la ejecución del proyecto: 30.000 €/año, como máximo.
Requisitos	<p>1. Podrán solicitar estas subvenciones las personas investigadoras doctoras que en el momento de presentación de solicitudes NO mantengan vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano y que reúnan LA TOTALIDAD de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Disponer de una experiencia desde la obtención del título de doctor no superior a 6 años. b) Haber realizado una o varias estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la Comunitat Valenciana que acumulen, como mínimo, un periodo total de dos años. c) Tener el aval de la persona investigadora responsable del grupo de investigación de referencia en el que se vaya a integrar. Ningún miembro de los grupos de investigación de referencia podrá pertenecer a otro grupo y únicamente se puede avalar a una persona solicitante por cada uno de los grupos de investigación de referencia. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Si el título de doctor ha sido emitido por alguna universidad de la Comunitat Valenciana el candidato/a necesitará haber estado separado contractualmente de esa institución al menos durante dos años desde la consecución del título de doctor.</i>

	<p>INCOMPATIBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> No podrá formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de esta conselleria para el fomento de grupos de investigación emergentes y consolidables o consolidados. Un/a mismo/a investigador/a no podrá presentar solicitudes a más de una modalidad de subvención de las que se convocan mediante esta resolución. En caso de presentación de varias solicitudes solo se considerará válida la última solicitud presentada en plazo. <p>Todos los requisitos y méritos deben cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el plazo de ejecución.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>COFINANCIACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> COFINANCIACIÓN: <p><i>Generalitat financiará el 70% del coste subvencionable del contrato de IP. La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat irá a cargo de la UMH y del Investigador..</i></p> <p>La distribución de las cantidades a aportar por cada parte será la misma que establece la convocatoria, el 70% UMH y el 30% el IP, <u>para todas las anualidades</u>, incluidas las prórrogas, en su caso.</p> <p>➤ <i>Las personas solicitantes deberán contar con el aval de un IP de la UMH para esta solicitud.</i></p> <p><i>Se deberá presentar al SGI el Modelo de Aval y Compromiso de Cofinanciación UMH disponible en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</i></p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> CONCEPTOS FINANCIABLES de la Dotación Adicional para ejecución del proyecto: <p>a) Contratación de personal asociado al proyecto (PTA)</p> <p>b) Gastos de ejecución y funcionamiento</p> <p>➤ COSTES INDIRECTOS: Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: 10% sobre los gastos totales de la actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): <p>Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. Este trámite ha de realizarlo la persona con vinculación con la UMH que avala esta solicitud y proyecto.</p>
<p>PROCEDIMIENTO de PRESENTACIÓN de la SOLICITUD</p>	<p>Las solicitudes se presentarán mediante formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la GVA, junto con el resto de documentación requerida. Deberán ir firmadas por el representante legal y por la persona investigadora principal.</p> <p>La solicitud, que incluirá el presupuesto de gastos del proyecto (dotación adicional) con las previsiones para todas las anualidades de duración del proyecto, irá acompañada además, de los siguientes documentos referidos al investigador doctor con experiencia internacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del título de doctor. Curriculum vitae.

- c) Copia de los documentos que acrediten que ha efectuado una o varias **estancias** en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la Comunitat Valenciana. que acumulen, como mínimo, un período total de **dos años**.
- d) **Memoria** científico-técnica del proyecto de investigación, preferentemente en inglés.
- e) **Plan de trabajo**, preferentemente en inglés.
- f) Informe de la **vida laboral** expedido por la Seguridad Social (actualizado a fecha de presentación solicitudes).
- g) **Aval** del investigador responsable del **grupo de investigación** de referencia en el que se integrará.
- h) Otra **documentación acreditativa** del cumplimiento de los **requisitos**.

Respecto al **grupo de investigación**, se presentará la siguiente documentación:

- a) **Historial** científico del grupo de investigación receptor.
- b) En su caso, listado de los miembros del grupo de investigación que no se han relacionado en la solicitud por superar el número de líneas disponibles.
- c) En caso de que el grupo de investigación no se encuentre actualmente financiado por el Programa Prometeo, deberá presentar una memoria justificativa de que el grupo reúne, en el momento de la presentación de solicitudes, los requisitos para su constitución, según las bases reguladoras vigentes en las subvenciones del Programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia. Asimismo, se acompañará la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en la citada memoria.

IMPORTANTE: El *currículum vitae* de la persona solicitante, la *Memoria científico-técnica* del proyecto y *el plan de trabajo*, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.

- **Modelos normalizados para acompañar a la solicitud:** En la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo [Convocatòries actuals - Ciència e investigació - Generalitat Valenciana](#) y en nuestro blog.
- **Enlace para la tramitación de la solicitud:** [acceso al formulario de solicitud](#)

IMPRESINDIBLE para obtener la firma del representante legal de la UMH: El solicitante deberá enviar copia de la documentación a presentar, al correo gcremades@umh.es, junto con:

- a) la admisión a trámite de la OIR
- b) el modelo de AVAL y Compromiso COFINANCIACIÓN UMH disponible en nuestro blog, debidamente cumplimentado y firmado.

Una vez comprobado que la persona solicitante y la documentación a presentar se ajusta a los requisitos exigidos en la convocatoria, le remitiremos el formulario de firma del representante legal firmado, para que lo adjunte a la solicitud.

Una vez que el solicitante firme y registre la solicitud, deberá remitir a gcremades@umh.es el justificante de presentación de la misma, para completar el proceso de solicitud por el representante legal.

Gestor SGI

Gloria Cremades (email: gcremades@umh.es; Tlfno: 96 665 8658)